

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo 2020-00625

Atendiendo la documental allegada al expediente el 15 de junio de 2022 y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho **dispone:**

Aceptar la renuncia efectuada por la abogada LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA al mandato conferido por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>71</u> Hoy <u>21-11-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
